



Obras Sanitarias del Estado

E. 77/15

Montevideo, 20 de febrero de 2015.

R.P.S.G. N° 14/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Luis Vicente García Sicilia, titular de la Cédula de Identidad N° 2:914.168-3, con domicilio en la calle Francisco Bicudo N° 1350 esquina José Pedro Varela, de la ciudad de Paysandú, referente a la solicitud de Información Pública relacionada sobre el puntaje o la Categoría, por las cuales el Organismo lo jubiló, como asimismo los aportes efectuados al B.P.S., según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano (Sección Movimiento de Personal), agrega la documentación sobre la información peticionada, de fojas 14 a fojas 32, de acuerdo a lo solicitado por el ciudadano.-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

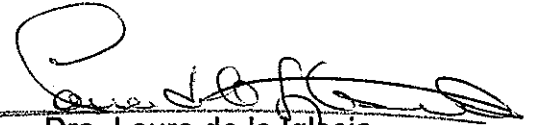
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO-----

-----R E S U E L V E-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por el Sr. Sr. Luis Vicente García Sicilia, titular de la Cédula de Identidad N° 2:914.168-3, con domicilio en la calle Francisco Bicudo N° 1350 esquina José Pedro Varela, de la ciudad de Paysandú, referente a la solicitud de Información Pública relacionada sobre el puntaje o la Categoría, por las cuales el Organismo lo jubiló, como asimismo los aportes efectuados al B.P.S., según indica a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

-----3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General